EL PERSONERO MUNICIPAL DE SINCELEJO

HACE CONSTAR:

Que, una vez verificada la planta de personal de la Personería Municipal de Sincelejo, se evidencia que no se cuenta con un servidor público que reúna el perfil y la idoneidad necesarios para desarrollar de manera integral las actividades de apoyo a la gestión administrativa que requiere la entidad, particularmente aquellas relacionadas con la gestión documental, organización de archivos, conformación y foliación de expedientes, así como el apoyo en la atención, orientación y direccionamiento de usuarios que acuden a la Personería.

Así mismo, se constata que las funciones a apoyar demandan conocimientos y experiencia general en procesos administrativos, manejo documental y nociones jurídicas básicas que permitan un adecuado soporte a las actividades institucionales, competencias que resultan indispensables para el cumplimiento eficiente de las responsabilidades asignadas a la entidad. No obstante, debido al alto flujo de atención a la ciudadanía y al volumen de actividades administrativas que se desarrollan de manera permanente, dichas labores no pueden ser asumidas por el personal actualmente vinculado sin afectar el normal desarrollo de sus funciones misionales y responsabilidades propias.

Adicionalmente, mediante acto administrativo fue creado el cargo de Personero Delegado para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos y de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, circunstancia que ha generado un incremento en la carga operativa, administrativa y documental de la Personería Municipal, haciendo necesario contar con apoyo adicional que contribuya a la adecuada organización de la información, al manejo de expedientes y al soporte administrativo requerido para el funcionamiento de los despachos.

En consecuencia, se hace necesaria y pertinente la contratación de una persona natural bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión en asuntos administrativos de la Personería Municipal de Sincelejo, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de la entidad, respaldar las labores de la Secretaría General y contribuir al desarrollo eficiente, organizado y oportuno de los procesos administrativos e institucionales.

Dado en Sincelejo a los 28 días del mes de enero del 2026

ABEL JOSÉ VERGARA OLMOS
Personero Municipal de Sincelejo

Proyectó: MBMB-PUG1
Revisó: JCS- AJCONTRATACIÓN
Aprobó: LMEH-PDVDDHH